



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29785-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 27-12-2017
Señor(es): DANIEL IGNACIO GARRIDO LOPEZ			
Dirección:		R.U.T.: 13.282.631-5	At.Sr.: Sebastián Garrido.
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204004 4002057 Cargo Prog: 4002057	
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261		Fecha de creación: 27-12-2017	Fecha de despacho: 15-01-2018
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	LICEO CARMELA CARVAJAL APLICACIÓN DE PINTURA OLEO BRILLANTE EN SECTOR DENTAL (MUROS Y CIELOS)	160000.00	160.000
1	LICEO SIETE APLICACIÓN DE PINTURA OLEO BRILLANTE EN SECTOR DENTAL (MUROS Y CIELOS)	130000.00	130.000
1	CESFAM AGUILUCHO APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AL AGUA EN MUROS SECTOR DENTAL	220000.00	220.000
1	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AL AGUA EN CIELOS SECTOR DENTAL	200000.00	200.000
 <i>Aprobada en Acta 50/2017</i>			
VºBº Dirección			
 27/12/2017			
Son: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS.-			Neto: 710.000
RQ 13148-CO MEJORAMIENTO			Iva 134.900
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			TOTAL : 844.900.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1